



Cerro Sombrero, 04 de julio de 2011.-

NUM 453/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) Que se realiza trato directo por mantención del Box Dental Municipal y su urgente reparación para desarrollar Ronda Medica Dental.
- 2) La Naturaleza de la negociación, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia técnica para realizar la reparación de sistema eléctrico Box Dental.

DECRETO

1° ADJUDICASE, reparación Box Clínica Dental Municipal, para ser utilizado en Ronda Medica Dental. Ilustre Municipalidad de Primavera, a **JORGE ALBERTO BENCICH WITT, RUT 6.239500-6**, por un monto total de \$297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), IVA Incluido, Licitación Pública N° 3866-79-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde